

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 700.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 354-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 259/2019, se aprobó el nuevo Reglamento de Compensaciones y Reintegros por Comisiones Oficiales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que el referido Reglamento en su artículo 9 segundo párrafo, establece que: *“A propuesta de la Dirección Contable y mediante Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia, se actualizará el valor del litro de combustible, al producirse una modificación mayor al 30 % en el precio de la nafta premium.”*

Que Dirección Contable en consideración del último incremento del valor del combustible, ocurrido en el mes de noviembre del corriente año, que ha alcanzado una variación mayor al 30% en el precio, eleva propuesta de actualización a los efectos previstos en la normativa referida precedentemente.

Por ello;

ACORDARON: 1) ACTUALIZAR el valor del litro de combustible (nafta premium de YPF, o la que en el futuro la reemplace), establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compensaciones y Reintegros por Comisiones Oficiales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 259/2019, FIJANDO el mismo en Pesos Sesenta y Dos con 4/100 (\$ 62,04).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-

DC